(DECLARACIÓN DE CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE MIEMBROS DE LA FUERZA AÉREA DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA Y DE UN TRABAJADOR CIVIL)

DECLARACIÓN J.D. No. 02-2013, Aprobado el 21 de Junio del 2013

Publicado en La Gaceta No. 119 del 27 de Junio de 2013

Declaración de Condolencias por el Sensible Fallecimiento de Miembros de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua y de un trabajador civil:

Coronel Manuel Antonio López García,
Coronel Mario Alberto Jirón López,
Coronel Eugenio Enrique Alfaro,
Teniente Coronel Aldo Mauricio Herrera Neyra,
Teniente Coronel Chester Porfirio Vargas Martínez,
Teniente Coronel Ildefonso José Hernández Sánchez,
Teniente Coronel Francisco Cruz Corea,
Mayor Oscar Antonio Silva,
Soldado Osmar Antonio Acosta, y
Cristhian López García

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día veinte de junio del año dos mil trece, en el municipio de Managua, fallecieron en accidente aéreo diez miembros de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua, de los cuales ocho eran integrantes del Estado Mayor, Coroneles: Manuel Antonio López

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1957

García, Mario Alberto Jirón López y Eugenio Enrique Alfaro; Tenientes Coroneles: Aldo Mauricio Herrera Neyra, Chester Porfirio Vargas Martínez, Ildefonso José Hernández Sánchez y Francisco Cruz Corea y Mayor Oscar Antonio Silva; el Soldado Osmar Antonio Acosta y el trabajador civil Cristhian López García, todos de servicio en la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua.

II

Que los fallecidos cumplían misión en actividades de control al adiestramiento que realiza el personal de la Fuerza Aérea, en el polígono nacional de maniobras del Ejército de Nicaragua "General de División Francisco Estrada", ubicado en el sector de El Papalonal, en el municipio de la Paz Centro, dentro de las tareas que le señala la Constitución Política de la República de Nicaragua.

POR TANTO

DECLARA:

Primero: Lamentar el sensible fallecimiento de los diez integrantes de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua, de los cuales ocho integraban el Estado Mayor, un soldado y un trabajador civil, y que corresponden a los siguientes: Coroneles: Manuel Antonio López García, Mario Alberto Jirón López y Eugenio Enrique Alfaro; Tenientes Coroneles: Aldo Mauricio Herrera Neyra, Chester Porfirio Vargas Martínez, Ildefonso José Hernández Sánchez y Francisco Cruz Corea; Mayor Oscar Antonio Silva; Soldado Osmar Antonio Acosta, y el trabajador civil Cristhian López García.

Segundo: Expresar el más sentido pésame y condolencias al Ejército de Nicaragua y a las familias de los diez miembros de la Fuerza Aérea del Ejército de Nicaragua: Coroneles: Manuel Antonio López García, Mario Alberto Jirón López y Eugenio Enrique Alfaro; Tenientes Coroneles: Aldo Mauricio Herrera Neyra, Chester Porfirio Vargas Martínez, Ildefonso José Hernández

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1957

Sánchez y Francisco Cruz Corea; Mayor Oscar Antonio Silva; Soldado Osmar Antonio Acosta, y el trabajador civil Cristhian López García.

Tercero: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial y entréguese un ejemplar al Ejercito de Nicaragua y a cada una de las familias dolientes, las que serán entregadas en un tanto del mismo tenor, por un delegado designado por el Presidente de la Asamblea Nacional.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1957